



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

ESTANCIAS POSDOCTORALES Y SABÁTICAS AL EXTRANJERO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN 2013

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA

FECHAS LIMITE

MODALIDAD

REQUISITOS II

A los Doctores graduados de un programa de posgrado de calidad en el país o en el extranjero, a presentar solicitudes en la Modalidad de Estancia Posdoctoral, Estancia Sabática al Extranjero o Estancias Académicas para Investigadores Residentes en el Extranjero

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

PERIODO	FECHA
PRIMER	22 DE ABRIL DE 2013
SEGUNDO	24 DE JULIO DE 2013

2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

A. Modalidad Estancia Posdoctoral en el Extranjero, para coadyuvar a la formación integral de Doctores para la investigación.

B. Modalidad Estancia Sabática en el Extranjero, para consolidar investigadores y fortalecer los grupos y redes en las líneas de generación, innovación y aplicación del conocimiento.

C. Modalidad Estancias Académicas para Investigadores Residentes en el Extranjero, para fortalecer y consolidar los grupos y redes en las líneas de generación, innovación y aplicación del conocimiento.

BENEFICIOS

A. Modalidad Estancia Posdoctoral en el Extranjero, el apoyo consistirá en:

- Monto complementario para manutención por \$2,000.00 USD (Dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) mensuales durante 12 (doce) meses, con posibilidad de renovación hasta por otro periodo igual previa solicitud del posdoctorante y la presentación del informe de trabajo para su evaluación.
- Monto complementario único para la adquisición del seguro de gastos médicos hasta por \$1,000.00 USD (Un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- La renovación del apoyo, no podrá ser superior a 24 (veinticuatro) meses (entre la suma del primer periodo y la renovación).

B. Modalidad Estancia Sabática en el Extranjero, el apoyo consistirá en:

- Monto complementario para manutención por \$2,000.00 USD (Dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) mensuales. El apoyo en esta modalidad, podrá ser de 6 (seis) a 12 (doce) meses, con posibilidad de renovación hasta por otro periodo, previa solicitud y la presentación del informe de trabajo para su evaluación.
- Monto complementario único para la adquisición del seguro de gastos médicos hasta por \$1,000.00 USD (un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

- La renovación del apoyo deberá sumar un total de 12 (doce) meses (entre el primer periodo y la renovación).

C. Modalidad Estancia Académica para Investigadores Residentes en el Extranjero, el apoyo consistirá en:

- Monto complementario para manutención, el equivalente en pesos mexicanos de \$2,000.00 USD (Dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) mensuales, para cubrir la estancia por 6 (seis) a 12 (doce) meses.
- Monto complementario único para la adquisición del seguro de gastos médicos hasta por \$1,000.00 USD (Un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

6. B. Modalidad Estancia Sabática: (Continuación)

- Carta de autorización de la institución de adscripción del candidato al apoyo, para gozar del periodo sabático.
- En el caso de que el candidato al apoyo pertenezca al S.N.I., deberá anexar copia del acuse de recibo (por parte del S.N.I.) de la carta de intención para realizar la estancia en el extranjero.
- Carta de invitación firmada por el investigador anfitrión o tutor en el extranjero, aceptando al candidato al apoyo, debiendo describir explícitamente y con claridad el tipo de apoyo que le otorgará.
- Plan de implementación dentro de su institución de adscripción y grupo de investigación de los conocimientos o capacidades adquiridas durante la estancia en el extranjero.
- Protocolo del proyecto de investigación y/o académico a realizar durante la estancia sabática. El documento NECESARIAMENTE debe incluir: programa de trabajo detallado y calendarizado, y desarrollando detalladamente los objetivos, hipótesis, metodología, procedimientos, actividades, metas y los productos finales a obtener, mínimo 5 (cinco) cuartillas. El documento deberá ser avalado y firmado por el investigador anfitrión o tutor en el extranjero, y deberá insertarse como un documento adicional dentro del formato de la solicitud electrónica.
- Curriculum del investigador anfitrión en el extranjero.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma que acredite la nacionalidad mexicana del candidato (pasaporte o credencial de elector). Para el caso de los investigadores extranjeros que residen en México y estén adscritos a una institución mexicana, deberán incluir copia del documento oficial vigente correspondiente a su situación migratoria en México.

B1.- Renovación en la Modalidad de Estancia Sabática. La solicitud de renovación para esta modalidad, deberá ser presentada en el formato electrónico establecido por el CONACYT, considerando la continuidad con el primer periodo; aplicará siempre que el apoyo original haya sido hasta por 6 (seis) meses, para este caso, la solicitud original más el periodo de la renovación no podrá ser superior a 12 (doce) meses.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:

- Carta oficial de postulación, firmada por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, solicitando al CONACYT el apoyo para que el candidato realice un segundo periodo de Estancia Sabática.
- Carta oficial de autorización, firmada por el jefe inmediato del candidato dentro de la institución de adscripción, en donde señale la aceptación para la realización de un segundo periodo de Estancia Sabática.
- Carta de invitación firmada por el investigador anfitrión o tutor en el extranjero, aceptando la continuación de un segundo periodo, en la que especifique con claridad el tipo de apoyo que le otorgará al candidato.
- Protocolo del proyecto de investigación y/o académico que llevará a cabo el candidato durante el periodo de la renovación. Dicho documento NECESARIAMENTE debe incluir: el programa de trabajo detallado calendarizado, indicando y desarrollando detalladamente los objetivos, hipótesis, metodología, procedimientos, actividades, metas y los productos finales a obtener, mínimo 5 (cinco) cuartillas. El documento deberá ser avalado y firmado por el investigador tutor o anfitrión en el extranjero, y deberá insertarse como un documento adicional dentro del formato de la solicitud electrónica.
- Informe de actividades del primer periodo del apoyo, éste avalado por el investigador tutor o anfitrión, el documento deberá ingresarse como un documento adicional dentro del formato de solicitud electrónica.
- El Informe de actividades para la renovación deberá comprender: actividades realizadas durante el primer periodo del apoyo, resultados obtenidos de la investigación durante el primer periodo, copia de los artículos científicos publicados durante el primer periodo, o en su caso; copia del (los) manuscrito(s) preparado(s) durante el primer periodo, que haya(n) sido enviado(s), debiendo adjuntar la carta de recepción emitida por la revista, listado y documentos probatorios de los seminarios y conferencias impartidas durante el primer periodo, listado y documentos probatorios de las actividades de formación de recursos humanos durante el primer periodo y evidencia del trabajo conjunto con el investigador tutor o anfitrión y los investigadores de la institución durante el primer periodo.

7. C. Modalidad Estancia Académica para Investigadores Residentes en el Extranjero:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:

- Carta oficial de postulación, firmada por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, solicitando al CONACYT el apoyo, en donde exponga las razones por las que se seleccionó al investigador visitante, así como el impacto que se espera obtener con el trabajo que éste desarrolle.
- Plan de trabajo detallado de las actividades que desarrollará el investigador visitante durante el periodo de la estancia; el cual deberá contener: protocolo del proyecto de investigación, programa de docencia y de formación de recursos humanos, programa de actividades profesionales adicionales en las que participaría el investigador visitante y programa de desarrollo tecnológico (únicamente para Ciencias Aplicadas)
- Curriculum vitae en extenso del investigador residente en el extranjero (investigador visitante).
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del Investigador Visitante (pasaporte).
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma del responsable (anfitrión) (pasaporte o credencial de elector), para el caso de los investigadores responsables (anfitrión) de nacionalidad extranjera residentes en México y adscritos a una institución nacional, deberán incluir copia del documento oficial vigente correspondiente a su situación migratoria en México.

8. Perfil de los Investigadores para la Modalidad C. Estancia Académica para Investigadores Residentes en el Extranjero:

- El Investigador Anfitrión (responsable técnico) o Estar adscrito de tiempo completo a una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación en México, ser nivel II o III del Sistema Nacional de Investigadores y trabajar en la línea de investigación de la propuesta a desarrollar, así como ser afín a la línea de investigación del investigador visitante residente en el extranjero.
- El Investigador Visitante (residente en el extranjero) deberá cumplir con el siguiente perfil: ser investigador de alto nivel, residir en el extranjero, no tener una plaza dentro de una institución mexicana, estar en posibilidades de colaborar con la institución mexicana solicitante por el periodo comprometido y establecido en su plan de trabajo y con un máximo de hasta 12 (doce) meses continuos, estar dispuesto a contribuir con el fortalecimiento y consolidación de los grupos y redes en México en las líneas de desarrollo tecnológico, innovación y la aplicación del conocimiento.

IMPORTANTE: para la Modalidad C. Estancia Académica para Investigadores Residentes en el Extranjero, la institución no podrá designar a un mismo responsable para invitar a más de un investigador residente en el extranjero.

PARA TODAS LAS MODALIDADES: la documentación que requiera ser anexada, deberá ser escaneada y únicamente en archivos de formato .pdf no mayores a 2 Mb.

No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

Para todas las Modalidades, el CONACYT no cubre: gastos de pasaje, menaje, pagos de impuestos, bibliografía, equipo de laboratorio o mobiliario de casa, etc.